ACUERDO DE CONCEJO MUNICPAL N° 299-2024-MDP/ALC.

Paucará, 19 diciembre del 2024

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 024 - 2024 de fecha 18 de diciembre del 2024, sobre la agenda: Informe N°1213-2024-GSMYGA/MDO, de fecha 17 de diciembre de 2024, emitido por Gerenciade de Desarrollo Social; Informe N°204-2024/WIFM/OGPP/MDP, de fecha 17 de diciembre de 2024, emitido por el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Opinión Legal N° 340-2024-MDP-OGAJ-THI, de fecha 17 de diciembre de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Memorando N° 1238-2024-GM/MDP, de fecha 18 de diciembre de 2024, emitido por el Gerente Municipal, quien solicita agendar a Sesión de Concejo la opinión legal sobre el plan de trabajo: "REVALORACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA EN EL MARCO AL LXXXII DE ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE PAUCARÁS", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art, 39 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el Art. 41° de la glosada Norma Legal, que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, en asuntos específicos de interés público, vecinal, o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N°1213-2024-GSMYGA/MDO, de fecha 17 de diciembre de 2024, emitido por Gerenciade de Desarrollo Social, quien solicita aprobación bajo Sesión de Concejo el plan de trabajo. "REVALORACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA EN EL MARCO AL LXXXII DE ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE PAUCARÁS", con el objetivo de promover la participación de la autoridades, población y funcionarios en este evento para la planificación, organización de sus correspondientes comisiones respetando las medidas de seguridad. Fortalecer la identidad cultural y deportiva, promocionar la participación ciudadana, mejora de calidad de vida y desarrollo de nuestra comunidad,

Que, mediante Informe N°204-2024/WIFM/OGPP/MDP, de fecha 17 de diciembre de 2024, emitido por el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite opinión presupuestal mencionando que si cuenta con disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Opinión Legal N° 340-2024-MDP-OGAJ-THI, de fecha 17 de diciembre de 2024, emitido por el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien declara procedente, la disponibilidad presupuestal de S/ 151,210.00 (Ciento Cincuenta y Un Mil Doscientos Diez con 00/100 Soles), para la ejecución del plan de trabajo: "REVALORACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA EN EL MARCO AL LXXXII DE ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE PAUCARÁS";

Que, mediante Memorándum N° 1238-2024-GM/MDP, de fecha 18 de diciembre de 2024, emitido por el Gerente Municipal, quien solicita agendar a Sesión de Concejo la Opinión Legal sobre el plan de trabajo: "REVALORACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA EN EL MARCO AL LXXXII DE ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE PAUCARÁS";

ACUERDO DE CONCEJO MUNICPAL N° 299-2024-MDP/ALC.

Que, puesto en consideración y llevado a la Estación de Orden del Día, en la Sesión Ordinaria N° 024 - 2024 de fecha 18 de diciembre de 2024, el Pleno del Concejo Municipal luego de las deliberaciones habidas al efecto, con el pronunciamiento de cada uno de los señores regidores, se procedió a la votación para la aprobación del de trabajo: "REVALORACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA EN EL MARCO AL LXXXII DE ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE PAUCARÁS", con los siguientes resultados:

Nº	MIEMBROS DEL CONCEJO	VOTACIÓN
1	LORENZO ESCOBAR PALOMINO	APROBADO
2	YANETH PAITAN HUAMANI	APROBADO
3	EULOGIO ESCOBAR RONDINEL	APROBADO
4	TERESA ESCOBAR HUAMAN	APROBADO
5	LUZ MERY SALAZAR CRISPIN	DESAPROBADO

Que, estando a las facultades conferidas en el Artículo 20° inciso 4) de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en merito a lo dispuesto en el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 24-2024 de fecha 18 de diciembre de 2024, se acordó por unanimidad de los votos de los miembros de Concejo Municipal y, a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Artículo 9° y 41° de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el plan de trabajo: "REVALORACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA EN EL MARCO AL LXXXII DE ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE PAUCARÁS", con el presupuesto que asciende la suma de S/ 151,210.00 (Ciento Cincuenta y Un Mil Doscientos Diez con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal para la emisión de la Resolución Gerencial del plan de trabajo: "REVALORACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA EN EL MARCO AL LXXXII DE ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE PAUCARÁS".

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, el cumplimiento del presente Acuerdo de concejo, debiendo efectuar el Informe final a la Gerencia Municipal y al Concejo Municipal, en el término máximo de seis (06) días hábiles después de haber culminado la ejecución del Plan, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARA
ACOBAMBA - HUANCAVELICA
Andres Enriquez Nuñez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARA
ACOBAMBA - HUANCAVELICA
ABOG. TEODOSIO [illegible] ARCAÑAUPA
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA (e)

Cc.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Desarrollo Social.
Archivo.